

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00815-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. -. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

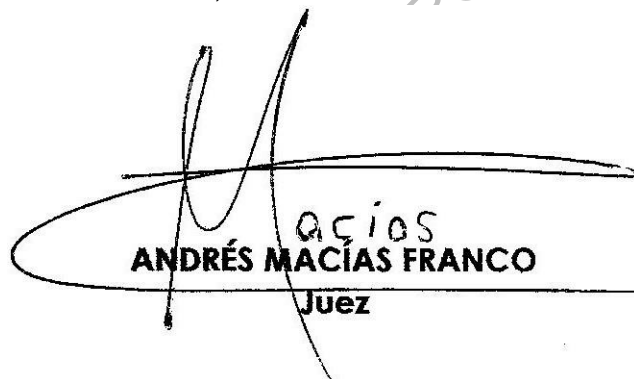
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría, conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez